



Municipalidad
Doñihue

Departamento Organizaciones Comunitarias

DECRETO ALCALDICIO N° 1738

DOÑIHUE, 06 de Junio del 2012.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada al municipio por la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada "CENTRO DE MADRES LAS CAMELIAS".
- 2.- Que los dineros reunidos serán destinados para fondos sociales de dicha organización.

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.418 de Organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

DECRETO:

- 1.- Autorícese a la "CENTRO DE MADRES LAS CAMELIAS", el día Domingo 10 de Junio del 2012, para realizar un Lota Bingo, en dependencias de la Sede Comunitaria de la Junta de Vecinos Rinconada de Doñihue, Comuna de Doñihue, desde las 14:00 hrs. hasta las 21:00 hrs.
- 2.- Sin venta de Bebidas Alcohólicas
- 3.- Exento de pago de los derechos Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BBE/ELM/JHT/cdp

Distribución

- 1.- Interesado
- 2.- Arch. Secretaría Municipal
- 3.- Arch. Organizaciones Comunitarias
- 4.- Carpeta Organización.



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE